

01/08/2014

Temuco: Corte confirmó perpetuo calificado para hombre que asaltó y violó a universitarias

La Segunda Sala de Corte de Apelaciones de Temuco confirmó la sentencia de presidio perpetuo calificado obtenida por la Fiscalía en contra Jorge Américo Pinto Rojas, por dos delitos de robo con violación y un delito de robo con intimidación cometidos en perjuicio de estudiantes universitarias en la capital de La Araucanía.

El fiscal Roberto Garrido, quien participó en el juicio, explicó que el tribunal de alzada rechazó el recurso de nulidad presentado por la defensa del condenado, lo que pone

término al caso. “Ya no quedan más recursos ordinarios que se puedan interponer, ha quedado firme la sentencia que impone la pena máxima que contempla nuestro ordenamiento”.

El persecutor dijo que “era la pena que correspondía aplicar en este caso”, por la gravedad de los hechos conocidos en el juicio, los que afectaron terriblemente a las víctimas.

“Es la única manera que podíamos darles seguridad a ellas y también de alguna forma reparar el tremendo daño que significó haber sido víctima de agresiones que afectaron su integridad física y también su patrimonio”, detalló Garrido, quien recordó que el presidio perpetuo calificado importa la privación de libertad del condenado de por vida.

Los hechos

Jorge Américo Pinto Rojas cometió sus ataques sexuales en noviembre y diciembre de 2012, siempre en días domingo, en las inmediaciones de la universidad de La Frontera, en contra de estudiantes de esa casa de estudios que tenían domicilio en el sector.

Amenazaba a sus víctimas con cuchillos y las obligaba a caminar hasta el sector Isla Cautín, donde las violaba y les sustruía teléfonos y otros objetos de valor.

En el juicio desarrollado en el mes de abril de 2014 la Fiscalía presentó como prueba las declaraciones de las propias víctimas, además de evidencia científica, consistente en pruebas de ADN, que certificaron que los restos de fluidos encontrados en la ropa interior de las afectadas concuerdan en un 99,9% con el condenado.

